



Universidad Veracruzana

FOLIO: C201801-0052

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2017 - ENERO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: COATZACOALCOS-MINAPITLAN  
 CAMPUS: COATZACOALCOS  
 ÁREA: TÉCNICA  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$475.02  
 PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERIA AMBIENTAL

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	L	M	M	J	V	S	Tipo de Contratación	PAP
3	ADMINISTRACION AMBIENTAL III	SECI		21102	0700-0759	1900-1959	1100-1159	0700-0759	1700-1859		IOD	1
5	CALCULO MULTIVARIABLE	SECI		5095	1200-1359	0700-0859	1400-1459	0700-0859			IOD	2
3	DIBUJO DE INGENIERIA	SECI		8550			1400-1459	0700-0859			IOD	3
3	GEOMETRIA ANALITICA	SECI		20811	1500-1659		1500-1559				IOD	4
3	GESTION AMBIENTAL I	SECI		21105			1400-1459				IOD	5
3	INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES	SECI		21101		2000-2059					IOD	6
4	INGENIERIA DE SISTEMAS	SECI		20379	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759			IOD	7

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 - ADMINISTRACION AMBIENTAL III**

Licenciatura en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

**2 - CALCULO MULTIVARIABLE**

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ROLIO: C201801-0052

**3 - DIBUJO DE INGENIERIA**

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

**4 - GEOMETRIA ANALITICA**

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

**5 - GESTION AMBIENTAL I**

Licenciatura en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

**6 - INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES**

Licenciatura en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

**7 - INGENIERIA DE SISTEMAS**

Licenciatura en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

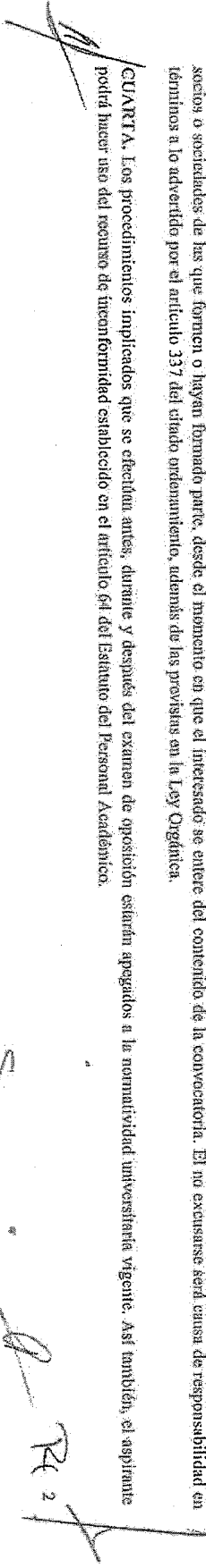
**BASES GENERALES**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarias, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán abstenerse por escrito de intervenir, conocer, participar o incluir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no exonerarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.



Handwritten signature and initials, including the letters 'R' and '2'.




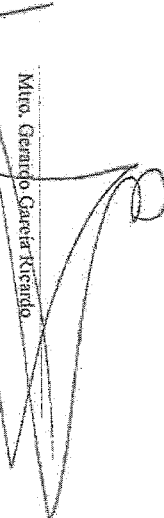
Universidad Veracruzana

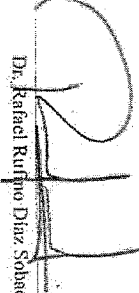
FOLIO: C201801-0052

13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Isa de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Coahuila de Zaragoza, Ver., a 01 de junio de 2017

  
Maria Lejona Rodriguez Andueza  
Secretaria Académica

  
Mtro. Gerardo Garcia Ricardo  
Secretaria de Administración y Finanzas

  
Dr. Rafael Rufino Diaz Sobac  
Director General del Área Académica